

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 14, párrafo primero del artículo 16 y párrafo primero, fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracciones III y VI del artículo 8, primer y segundo párrafo, fracción I del artículo 10, 13, fracción III del artículo 131, párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 22 de diciembre de 2022; artículos 10, 11, tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, fracción I, inciso c) del artículo 3, 4, 5, 6, 7, 10, fracciones I, XVII y XXV del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, III, IV, XXI, XXIX, XLI y XLIII del artículo 23, fracciones I, XXIV y XXXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 15 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio 332306072602174 de fecha 07 DE JUNIO DE 2023; con número de expediente IL/0124/2014, de fecha 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, por el que se ordena Requerir de Pago por concepto de INFRACCION A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO dirigido a **JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ**; toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en actas circunstanciadas de hechos levantadas con motivo de la actuación llevada a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha(s) 21 DE JUNIO DE 2023, por JAVIER MAYORGA SANCHEZ en su carácter de Verificador(es), Notificador(es), Ejecutor(es) e Inspector(es), misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cédula; por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero, fracción II, inciso b) del artículo 132 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **04 DE DICIEMBRE DE 2023** la suscrita Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, procedo a notificar por estrados el documento MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, con número 332306072602174 de fecha 07 DE JUNIO DE 2023; con número de expediente IL/0124/2014, de fecha 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014, dirigido a JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal
Dirección de Ingresos
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de junio de 2023

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR	
Registro Federal de Contribuyentes: PEHL	
Nombre, Denominación o Razón Social: JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ	
Domicilio: AVENIDA PANAMERICANA 43 COL. CENTRO C.P. 76700 PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO	
DATOS DEL(LOS) CRÉDITO(S)	
Resolución: IL/0124/2014	
Fecha de Resolución: 15 de septiembre de 2014	
Fecha de Notificación: 24 de septiembre de 2014	
Importe Histórico: \$ 31,948.77	
Autoridad emisora de la resolución: Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro - Dirección de Gobierno	

Mandamiento de Ejecución

Mediante resolución número IL/0124/2014, de fecha 15 de septiembre de 2014, emitido por el(la) Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro, Dirección de Gobierno, se le determinó(aron) crédito(s) fiscal(es) por concepto INFRACCIÓN A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO en cantidad histórica de \$31,948.77 (Treinta y uno mil novecientos cuarenta y ocho pesos 77/100 M.N.), la(s) cual(es) le fue(ron) notificado(s) legalmente el 24 de septiembre de 2014, mismo(s) que debió pagar dentro del plazo a que refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, es decir, dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquel en que surtió efectos la notificación de la resolución determinante de los créditos fiscales que quedaron descritos con anterioridad; en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible y por tal motivo es aplicable el procedimiento administrativo de ejecución de conformidad con el artículo 36 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, por lo anterior esta Dirección de Ingresos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y tercer párrafo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 9, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII y XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; fracción I del artículo 2, fracciones III y VI del artículo 8, 9 y primer y segundo párrafo fracción I del artículo 10, 29, 31, 36, 39, 40, fracción II, inciso a) del artículo 132, 133, 135, primer párrafo del artículo 161, fracciones I y II del artículo 163, 166, 178 y 179, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, reformado en el artículo Quinto Transitorio publicado el día 22 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", 176 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 1, 2, fracción I inciso c) del artículo 3, 4, 5, 7, fracciones I y VIII del artículo 11, fracción III del artículo 15, fracción III, penúltimo y último párrafo del artículo 22, fracciones I, II, IV, V, XV, XVIII, XXI, XLI y XLIII del artículo 23, en relación con las fracciones I, III, VII, VIII, XIV, XXI y XXV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo del 2022; en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma adición y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021; procede a llevar a cabo el procedimiento de cobro requiriendo al deudor compruebe haber realizado el pago total de su adeudo con sus accesorios legales y apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo en el acto del requerimiento de pago se le embargarán bienes suficientes de su propiedad tal y como lo establece el artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, para rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del Fisco; para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se designan con el cargo de verificador, notificador, ejecutor e inspector a las personas que se detallan a continuación; para tales efectos, se señala el número de la constancia de identificación que los autoriza para actuar dentro de la circunscripción territorial de la Dirección de Ingresos a la que se encuentran adscritos, señalando la fecha de emisión de la constancia ya referenciada y el periodo por el cual tendrá vigencia esta constancia, la cual emite el C. P. Alejandro López Sánchez en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No. 105 Pte. Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000.

No.	NOMBRE	CONSTANCIA	EMISION	VIGENCIA
1	ALVARO ISRAEL LOYOLA MORA	SF/SPFI/DI/00009/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
2	JOSE MAURICIO SUAREZ DE JESUS	SF/SPFI/DI/00021/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
3	MARIANO MARTINEZ PEÑA	SF/SPFI/DI/00018/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
4	SALVADOR MANRIQUEZ GUERRERO	SF/SPFI/DI/00110/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
5	SUSANA YAÑEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00013/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
6	ANDREA SANTANA RUIZ	SF/SPFI/DI/00016/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
7	ADAN TREJO FABIAN	SF/SPFI/DI/00011/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
8	EDUARDO CORONA NUÑEZ	SF/SPFI/DI/00024/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
9	ALDO MARTINEZ MADRID	SF/SPFI/DI/00019/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
10	GABRIEL DAVALOS GARCIA	SF/SPFI/DI/00014/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
11	JAVIER MAYORGA SANCHEZ	SF/SPFI/DI/00107/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
12	JORGE FRANCISCO DIRCIO SANTOYO	SF/SPFI/DI/00108/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
13	SOFIA IVONNE HERNANDEZ CRUZ	SF/SPFI/DI/00088/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
14	JUAN MANUEL ARIAS FRANCO	SF/SPFI/DI/00112/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
15	ALEJANDRO GONZALEZ PIÑA	SF/SPFI/DI/00109/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
16	ERNESTO OLVERA BAUTISTA	SF/SPFI/DI/00049/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
17	JOSE EDUARDO PIMENTEL OLVERA	SF/SPFI/DI/00029/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
18	LUIS GIOVANNI TORRES HERNANDEZ	SF/SPFI/DI/00015/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
19	GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ OLVERA	SF/SPFI/DI/00023/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
20	MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES	SF/SPFI/DI/00046/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
21	SANDY ARACELY ALVAREZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/00058/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
22	ALEJANDRA HERNANDEZ RAMIREZ	SF/SPFI/DI/00114/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
23	MARIA FERNANDA LUNA JAIME	SF/SPFI/DI/00113/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
24	DIEGO ALEJANDRO SALINAS PEREZ	SF/SPFI/DI/00028/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
25	MARIANA LUQUE PADILLA	SF/SPFI/DI/00086/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023

Handwritten signatures and initials in blue ink.



26	ALEXIS SEBASTIAN BARCENAS URIBE	SF/SPFI/DI/00026/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
27	CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ	SF/SPFI/DI/00027/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
28	MARTIN SANCHEZ MUÑOZ	SF/SPFI/DI/00089/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
29	JOSE DAVID ABOYTES GARCIA	SF/SPFI/DI/00025/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
30	EDUARDO HERNANDEZ ZUÑIGA	SF/SPFI/DI/00085/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
31	ALAN ARTURO BALBAS GUERRERO	SF/SPFI/DI/00047/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
32	KENIA MARIA OLVERA ARREDONDO	SF/SPFI/DI/00111/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
33	RICARDO GONZALEZ RESENDIZ	SF/SPFI/DI/00022/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
34	LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS	SF/SPFI/DI/00007/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023
35	LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ	SF/SPFI/DI/00030/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
36	ALFREDO RIVERA AGUILAR	SF/SPFI/DI/00031/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
37	BLANCA LAURA SUAREZ ZARAGOZA	SF/SPFI/DI/00052/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
38	ELIZABETH SORIA GUERRERO	SF/SPFI/DI/00033/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
39	JAIME CELSO CHAVEZ GUIZA	SF/SPFI/DI/00054/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
40	KEVIN LOPEZ MONROY	SF/SPFI/DI/00032/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
41	SAIRA YADIRA RODRIGUEZ URIARTE	SF/SPFI/DI/00034/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
42	JOSUE ROJAS SALVADOR	SF/SPFI/DI/00057/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
43	MARIA DEL CARMEN ORDUÑA MENDOZA	SF/SPFI/DI/00059/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
44	JONATHAN SAGUILAN CAMPOS	SF/SPFI/DI/00060/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
45	LINSAY SINDEY RESENDIZ AGUILAR	SF/SPFI/DI/00061/2023	01 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
46	RICARDO MUÑOZ GONZALEZ	SF/SPFI/DI/00062/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
47	JOSE LUIS HERNANDEZ SORIA	SF/SPFI/DI/00063/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
48	HUMBERTO RAMOS TORRES	SF/SPFI/DI/00064/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
49	JUAN BAUTISTA ORTEGA MORALES	SF/SPFI/DI/00065/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
50	JOEL AGUILAR BELTRAN	SF/SPFI/DI/00066/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
51	HOMERO MENDOZA GUERRERO	SF/SPFI/DI/00067/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
52	GILBERTO ABOYTES LOPEZ	SF/SPFI/DI/00068/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
53	SERGIO HERNANDEZ RIVERA	SF/SPFI/DI/00069/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
54	PALOMA TREJO SANTOS	SF/SPFI/DI/00090/2023	02 de enero de 2023	02 de enero de 2023 al 29 de junio de 2023
55	MARIANA JOSELYN BARRIENTOS BERNAL	SF/SPFI/DI/00978/2023	03 de marzo de 2023	03 de marzo de 2023 al 29 de junio de 2023

Verificadores, notificadores, ejecutores e inspectores adscritos a esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que de manera conjunta o separada lleven a cabo el mandamiento de ejecución, debiendo dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 167 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, identificándose al momento de la diligencia con la constancia de identificación vigente en la que aparece su fotografía y firma.

Por lo anterior la Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas en su carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Francisco I. Madero No.105 Pte, Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000, Autoridad que:

ORDENA

Único.- Requiriéndose a JOSE LUIS PEÑA HERNANDEZ, el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, actualizado junto con los accesorios causados a la fecha de emisión del presente mandamiento, apercibiéndolo en términos del párrafo primero del artículo 166 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, que de no acreditar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato, conforme las fracciones I y II del referido artículo; es decir, al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del(los) crédito(s) y sus accesorios a través del remate de los mismos o el embargo de la(s) negociación(es) con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda a fin de obtener mediante la intervención de la misma los ingresos necesarios que permitan cubrir el(los) crédito(s) fiscal (es) pendientes de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que en seguida se detalla:

LIQUIDACIÓN

Por tal motivo, esta Unidad Administrativa le da a conocer el procedimiento para el cálculo llevado a cabo para obtener el saldo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento de acuerdo a los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

ACTUALIZACIÓN

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 33 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, de conformidad con los artículos 38 y 40 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}} = \text{Factor de Actualización}$$



anterior al más antiguo del periodo

antiguo del periodo

Considerando que el(los) crédito(s) fiscal(es) le fue(ron) notificado(s) el día 24 de septiembre de 2014, se informa que el periodo de actualización comprende del 23 de octubre de 2014 al 07 de junio de 2023, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe histórico	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe Actualizado
INFRACCION A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO	\$ 31,948.77	128.363	85.596	1.4996	\$ 15,962.62	\$ 47,911.39

Los índices nacionales de precios al consumidor utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	Índice Nacional de Precios al Consumidor	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	Organismo que realiza la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el Diario Oficial de la Federación
2014_09	85.596	2014-10-10	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018
2023_04	128.363	2023-05-10	Publicado por el INEGI expresado con la base "Base de la segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del INEGI publicada en el Oficial de la Federación el 21 de Septiembre de 2018

GASTOS DE EJECUCIÓN

Procedimiento para el cálculo de los gastos de ejecución: Con fundamento en el artículo 163 fracciones I y II del Código Fiscal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 1, 2, 3, y 4, así como Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Querétaro, publicado el 16 de diciembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" reformado mediante publicación hecha en el mismo periódico oficial el 01 de septiembre de 2017, se determina el cobro de los gastos de ejecución por la cantidad que resulte de entre el equivalente a una vez la unidad de medida y actualización vigente al momento de la determinación o el 2% del monto actualizado del crédito fiscal. En ningún caso los gastos de podrán exceder de la cantidad equivalente a la unidad de medida y actualización elevada al año.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado al 07 de junio de 2023, queda integrado como se muestra a continuación:

SANCION(ES) ACTUALIZADA(S)

Concepto	Importe Histórico	Importe de actualización	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo
INFRACCION A LA LEY DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO	\$ 31,948.77	\$ 15,962.62	\$ 958.23	\$ 48,869.62

(Cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.)

Los INPC a que se refiere este párrafo están expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del INPC mensual de enero 1969 a julio fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, en relación con el "Índice Nacional de Precios al Consumidor con las ciudades y ponderaciones de los genéricos que lo conforman para la nueva base en la segunda quincena de julio 2018=100", dado a conocer por el mismo Instituto en el citado órgano oficial de difusión el 24 de agosto de 2018.

Cabe señalar que la determinación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ha sido encomendada al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de lo previsto en los artículos 20 y 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 59, fracción III, inciso a), de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Que el índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es un indicador económico diseñado específicamente para medir el cambio promedio en el nivel general de los precios a lo largo del tiempo, mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México.

A partir de la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2018, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, y el ajuste realizado al mismo mediante la "Nota aclaratoria que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía | Índice Nacional de Precios al Consumidor", publicado el 11 de septiembre de 2018, en el citado órgano de difusión oficial, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo determinó con base en la segunda quincena de julio de 2018=100.

Por lo anterior, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con fundamento en los artículos 20 Bis del Código Fiscal de la Federación, 19 y 23 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinó dar a conocer la serie histórica de los Índices mensuales base segunda quincena de diciembre de 2010=100 expresados conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=1000 a fin de facilitar el cálculo de la inflación.

La información histórica del INPC mensual de enero de 1969 a la fecha será expresada de acuerdo a la base segunda quincena de julio de 2018=100. Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor utilizados dentro del periodo de enero de 1969, hasta agosto de 2018, se consideraron atendiendo a la tabla publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, la cual representa el INPC mensual a partir de enero de 1969, expresado conforme a la nueva base segunda quincena de julio de 2018=100, con el propósito de vincular dichos índices con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la

Federación de fecha 25 de julio de 2018, así como para facilitar el cálculo de la inflación.

El importe actualizado de los créditos fiscales deberá ser pagado mediante el formato de pago que proporciona la Dirección de Ingresos, en el orden que establece el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Los importes consignados en los referidos formatos se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente documento y deberán actualizarse nuevamente con motivo de la publicación de un nuevo Índice Nacional de Precios al Consumidor o el inicio de una tasa de recargos por el transcurso del mes, hasta que el pago se efectúe.

En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impidiera materialmente al(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s) el acceso al domicilio del deudor o al lugar en que se encuentren los bienes, para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 178 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para la traba o en los que se presume que existen bienes muebles embargables, con fundamento en el artículo 179 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el(los) verificador(es), notificador(es), ejecutor(es) e inspector(es) designado(s), hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

Se hace de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la publicación de la convocatoria de remate, mediante recurso administrativo de revocación en términos de los artículos 146, fracción II, inciso b) y 147 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, el cual debe presentarse en términos del artículo 150 del mismo ordenamiento o bien a través del Juicio Contencioso Administrativo Estatal, que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro, salvo en los casos en que se trate de actos de ejecución sobre bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, así como cuando se alegue que éstos se han extinguido, o que su monto real es inferior al exigido, en los cuales el plazo para interponer el recurso de revocación, será de 20 días que será computado a partir del día hábil siguiente al día en que surta efectos la notificación de la presente diligencia, en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada, según corresponda a la vía ordinaria.

Notifíquese

A T E N T A M E N T E



LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Domicilio: FRANCISCO I. MADERO NO. 105, QUERÉTARO, QUERÉTARO, C. P. 76000

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ

Domicilio: AVENIDA PANAMERICANA 43 COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Numero de oficio: 332306072602174

Tipo de Documento: MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Fecha del Documento: 07 DE JUNIO DE 2023

Resolución: IL/0124/2014

Fecha de Resolución: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Autoridad emisora de la Resolución: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

Acta Circunstanciada de Hechos

En el municipio de **PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, siendo las **DIEZ** horas con **CUARENTA** minutos del día **VEINTIUNO** del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS** el suscrito **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número: **SF/SPFI/DI/00107/2023**, con vigencia del dos de enero de Dos Mil Veintitrés al treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés, expedida el dos de enero de Dos Mil Veintitrés, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: que una vez constituido en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, cerciorándome por así indicarlo la placa de vialidad oficial, que menciona el nombre de la calle **AVENIDA PANAMERICANA**, así como el nombre de la colonia **CENTRO**, la cual se localiza en la esquina de las calles **BENITO JUÁREZ** y **AVENIDA PANAMERICANA**, así como por tener a la vista el número **43 (cuarenta y tres)**, se trata de un predio urbano destinado al uso comercial, dos denominaciones visibles "Zapatería" y "Dulcería Rosita", de planta baja un piso, fachada de color naranja con vivos en color guinda, dos locales comerciales, puerta de cortina comercial en color verde y dos cortinas comerciales abiertas una en color verde y otra de color blanco, dos ventanas en planta alta, se observan tres números de medidor de Comisión Federal de Electricidad **7F8C72, 493VKJ y 018WJE**, el inmueble se localiza entre la calle **BENITO JUÁREZ** y la calle **NIÑOS HÉROES**. El

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

suscrito ejecutor hago constar que me constituí en el domicilio anteriormente descrito a efecto de llevar a cabo una diligencia de **REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO** en cumplimiento al **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN** Número: **332306072602174** de fecha **07 DE JUNIO DE 2023**, a nombre del deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ**, expedida por el **DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO** proveniente de la Resolución **IL/0124/2014**, de fecha **15 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, dictado por la **SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO-DIRECCIÓN DE GOBIERNO** y cuyos datos están citados en los apartados de Datos de Identificación del Contribuyente o Deudor y Datos del Documento a Diligenciar; lugar en donde por estar abierto al público en general entro en la zapatería hasta el área de mostrador y soy atendido por una persona de sexo femenino ante quien me identifiqué como **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: **SF/SPFI/DI/00107/2023**, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual hace con **CREDENCIAL PARA VOTAR** número de folio **IDMEX1882188675** expedida por **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** en el año de **2019**, con el nombre de **ITZEL MONSERRAT RAMÍREZ JURADO**, la cual contiene una fotografía con los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, a quien le pregunto ¿nos encontramos en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le requiero la presencia del deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ**. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no conoce a **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ** y éste no vive en el inmueble ya que ella renta el inmueble desde hace diez años para la venta de zapatos. Le solicito acredite la renta del inmueble. Señala que no cuenta con documentación que avale que renta el inmueble, pone a la vista un recibo de Comisión Federal de Electricidad a nombre de **JAQUELINE RESÉNDIZ DE VICENTE**, con domicilio en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**. Numero de Servicio **078110805071** y numero de medidor **7F8C72**, además exhibe Licencia Municipal de Funcionamiento número 5239, a nombre de **EMMA OTILIA HERNANDEZ OLVERA**, con domicilio en **AVENIDA PANAMERICANA 12, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**, Denominación Comercial **"ZAPATERÍA"**. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acto seguido acudo al local ubicado de lado derecho visto de frente del inmueble en que se actúa, se trata un predio urbano

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

destinado al uso comercial, denominación visible "Dulcería Rosita", de planta baja un piso, fachada de color naranja con vivos en color guinda, dos locales comerciales, puerta de cortina comercial en color verde y dos cortinas comerciales abiertas una en color verde y otra de color blanco, dos ventanas en planta alta, lugar en donde por estar abierto al público en general entro hasta el área de mostrador y soy atendido por una persona de sexo femenino ante quien me identifico como **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: **SF/SPFI/DI/00107/2023**, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil Veintitrés, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; a la persona que me atiende le solicito se identifique, lo cual hace con **CREDENCIAL PARA VOTAR** número de folio **IDMEX1718268944** expedida por **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** en el año de **2018**, con el nombre de **KATIA JENNIFER MALDONADO ARAUJO**, la cual contiene una fotografía con los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, a quien le pregunto ¿nos encontramos en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le requiero la presencia del deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ**. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no conoce a **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ** y éste no vive en el inmueble ya que ella renta el inmueble desde hace más de ocho años para la venta de dulces. Le solicito acredite la renta del inmueble. Señala que no cuenta con documentación que avale que renta el inmueble, pone a la vista un recibo de Comisión Federal de Electricidad a nombre de **URIEL BASURTO HERNÁNDEZ**, con domicilio en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**. Numero de Servicio **0781190103039** y numero de medidor **493VKJ**. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. Acto seguido acudo a otro inmueble ubicado de lado izquierdo visto de frente del inmueble en que se actúa, se trata de predio urbano destinado al uso comercial, con numero exterior visible **43 B** (cuarenta y tres B), denominación visible "Centro Comercial JULIOS", planta baja, fachada en color blanco, portón color blanco, lugar en donde por estar abierto al público en general entro hasta el área de mostrador de un local de llaves "cerrajería García", en donde soy atendido por una persona de sexo masculino ante quien me identifico como **C. JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ**, con número de empleado **91988**, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaria de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la Constancia de Identificación número: **SF/SPFI/DI/00107/2023**, con vigencia del Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés al Treinta y Uno de Diciembre de Dos Mil

JAVIER MAYORGA SÁNCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Veintitrés, expedida el Dos de Enero de Dos Mil Veintitrés, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos dependiente de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, adscrita a la Secretaría de Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; le solicito se identifique, lo cual no hace por no considerarlo necesario, manifiesta bajo protesta de decir verdad llamarse **ALEJANDRO GARCÍA DE JESÚS**, motivo por el cual describo su media filiación por apreciación: persona del sexo masculino, tez morena, cara ovalada, ceja definida, ojos color café claro, cabello corto entrecano, nariz chica recta y boca mediana labios medianos, estatura aproximada un metro con sesenta y ocho centímetros de altura, complexión delgada, de aproximadamente sesenta y cinco años de edad, sin señas particulares visibles, a quien le pregunto ¿nos encontramos en **AVENIDA PANAMERICANA, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO?** Contesta que sí. Le pregunto ¿conoce al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ** quien ocupa el inmueble ubicado en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO?** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que sabe que desde hace más de diez años que se encuentra instalada en ese inmueble una zapatería y una dulcería, además de no conocer a **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ**. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono donde pueda localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no. Le pregunto ¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita localizar al deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ?** Responde que no, refiere no contar con mayor información, siendo todo su dicho. El suscrito informa que el deudor **JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ** es "**NO LOCALIZABLE**" en **AVENIDA PANAMERICANA 43, COL. CENTRO, C.P. 76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO**. Conste.----. Se hace mención que en el desarrollo de la presente diligencia se designa como testigos a la **C. BRENDA OCHOA GARCÍA**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX1889468567** expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Tizoc, número 125, colonia Azteca, Querétaro, Qro., y a la **C. JESSICA ARLETH URBINA FLORES**, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar **IDMEX1608369733**, expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, con domicilio ubicado en Los Cacahuates 50 Fracc Valle de los Olivos 76902, Los Molinos, Corregidora, Qro.. CONSTE.-----.


JAVIER MAYORGA SANCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR


Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Reporte Fotográfico



JAVIER MAYORGA SANCHEZ
VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



SECRETARÍA DE FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las **ONCE** horas con **CERO** minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento a **DIRECCIÓN DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



Testigo

Nombre: **BRENDA OCHOA GARCÍA**

Firma: _____

Identificación: **IDMEX1889468567**

Testigo

Nombre: **JESSICA ARLETH URBINA FLORES**

Firma: _____

Identificación: **IDMEX1608369733**

JAVIER MAYORGA SANCHEZ

VERIFICADOR, NOTIFICADOR, EJECUTOR E INSPECTOR

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero, No. 105
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 93



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
RAMIREZ

JURADO

ITZEL MONSERRAT

DOMICILIO

CARR SANTIAGO MEXQUITITLAN S/N

LOC SAN JOSE ITHO 76894

AMEALCO DE BONFIL, QRO.

CLAVE DE ELECTOR RMJRIT90021615M800

CUPP RAJ1900216MMCMRT06

AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 22

MUNICIPIO 001

SECCIÓN 0017

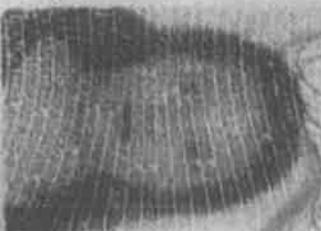
LOCALIDAD 0054

EMISIÓN 2019

VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
16/02/1990

SEXO M





Handwritten signature



1DMEX1882188675<<0017081486268
9002166M2912316MEX<01<<11449<7
RAMIREZ<JURADO<<1T2EL<MONSERRA



Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Arriero No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Avenida Cuauhtémoc, Código Postal 06500
Ciudad de México, R.F.C. C551803301P7

RESÉNDIZ DE VICENTE JAQUELINE

PANAMERICANA 42 A CP. 0000
K CAJA POPULAR O SEGURO
PEDRO ESCOBEDO 4 C.P. 78700
PEDRO ESCOBEDO, QRO.

NO. DE SERVICIO : 078110805071
RNU 1 78700 11-09-05 XAXX-010101 003 CFE

TARIFA: POST NO. MEDIDOR: 198372 MULTIPLEXADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 10 ABR 23 - 09 JUN 23

LÍMITE DE PAGO: 25 JUN 23

CORTE A PARTIR:
26 JUN 23

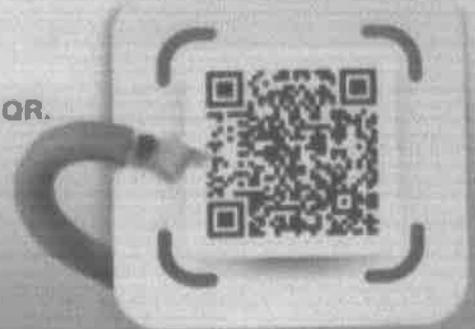
TOTAL A PAGAR:
\$3,551

(TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.N.)

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (L.MX)	Subtotal (L.MX)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	42278		41501		715		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	L.MX	L.MX	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	87.08	0.00	0.00	87.08	Cargo Fijo ⁽¹⁾	61.00
Distribución	0.00	0.00	880.00	880.00	Energía	2,802.65
Transmisión	0.00	0.00	125.76	125.76	Subtotal	2,863.65
CFE-NAE	0.00	0.00	4.50	4.50	IVA 16%	458.18
Energía	0.00	0.00	1,300.83	1,300.83	Fac. del Periodo	3,321.83
Capacidad	0.00	0.00	778.06	778.06	DAF ⁽²⁾	229.00
SCHAM ⁽³⁾	0.00	0.00	4.43	4.43	Adeudo Anterior	2,838.04
Total	87.08	0.00	2,802.65	2,863.65	Su Pago	-2,838.04
					Total	\$3,551.76

(1) SCHAM: Costos relacionados con los servicios de transporte. (2) DAF: Descuento al Alumbrado Público. (3) Cargas o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el estado recibo relacionados con el suministro.

78700 11-09-05 XAXX-010101 003 CFE
01 078110805071 230625 000003551 6



16DP093011600195 Cargo Recurrente

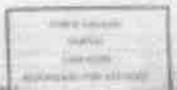
Fecha: 26 de junio de 2023 14:20:20 (ESTADO DE) Rta. Servicio al Cliente de la Comisión Federal de Electricidad Pasa Borrador (Cuenta) Estado CP 2378

CFE-contigo



\$3,551

(TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.N.)



CFE

Comisión Federal de Electricidad

RECEPION DE VICENTE JAQUELINE

PROCESADO POR: JALISCO A C.F. 19990
A FAVOR DE: VICENTE JAQUELINE
MIGUEL ALFONSO GARCIA
CALLE: 4 C.F. 19910
MEXICO, D.F. 06000, C.F.E.

NO. DE SERVICIO : 078110805071
MEDIANTE: 13-09-08-2133X-019101 CFE CFE

TARIFA: PAGO NO. MEDIDOR: 78072 MEXICO, D.F.

PERIODO FACTURADO: 10 JUN 23 09 JUN 23

LIMITES DE PAGO: 26 JUN 23

CUENTA A PAGAR:
26 JUN 23

CFE Suministradora de Servicios Básicos
P.O. Box 14, Central Cuernavaca,
Estado Guerrero, 76000, México
Teléfono de Servicio al Cliente: 01 (55) 5211-1111

TOTAL A PAGAR:
\$3,551

OTROS IVA, CANCELACION CANCELACION IVA
MEXICO, D.F.

¿QUIERES RECIBIR TU RECIBO DIGITAL?

En 3 Pasos:

1. Escanea el QR.
2. Actualiza tus datos.
3. Listo.



Consumo
Lectura actual: 42278
Lectura anterior: 41561

Total periodo: 715

Precio (06/23)

Subtotal (06/23)

Subtotal

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor ahorro.





**MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
DESARROLLO ECONÓMICO**



Fecha de Expedición:		
2021	06	25
Año	Mes	Día
Tipo Comercio:	ESTABLECIDO	
Numero de Licencia:	6239	

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

Tipo de Trámite: **APERTURA** Tipo de Persona: **FÍSICA**

I.- DATOS DEL PROPIETARIO, SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:	HERNANDEZ	OLVERA	EMMA OTILIA	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Domicilio:	MARIANO DE LAS CASAS		17	S/N
	Calle o Avenida		Núm. Ext.	Núm. Int.
UNIDAD HABITACIONAL MODERNA	QUERETARO, QUERETARO	76030	4421744498	HEOEM40407R59
Colonia	Municipio o Delegación	Código Postal	Teléfono	RFC

II.- DATOS DEL NEGOCIO

Denominación Comercial:	ZAPATERIA	Horario de Funcionamiento:	De: 08:00 A: 21:00 Hrs.	
Domicilio:	AVENIDA PANAMERICANA	12	S/N	
	Calle o Avenida	Núm. Ext.	Núm. Int.	
CENTRO, PEDRO ESCOBEDO.	76700	4421744498	HEOE640407R59	
Colonia	Código Postal	Teléfono	RFC	
	MIROS HEROES Y BENITO JUAREZ.	Y la Calle		
ZAPATERIA				
ZAPATERIA	Giro y Actividades			

III.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Dictamen Uso de Suelo Número:	_____	Vigencia:	/ /
Acta Constitutiva Número:	_____	Fecha:	/ /
Factibilidad de Giro Número:	_____	Vigencia:	/ /
Va.Bo Protección Civil Número:	_____	Vigencia:	/ /
Licencia Sanitaria Número:	_____	Vigencia:	/ /
Recibo Pago del Predial Número:	_____	Fecha:	/ /
Recibo Pago de Licencia Número: 0	_____	Fecha:	25/06/2021
Licencia de Alcoholes Número:	_____	Vigencia:	/ /

PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA. (APOYO COVID-19)

C.J. SANTOS RAMOS ARAUJO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EC

**FIRMA DE AUT. CON FUNDAMENTO EN EL ART. 106 INCISO I DE LA LEY DE HA
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO**

31 de diciembre de 2021

Vigencia

COLOCAR ESTA LICENCIA EN UN LUGAR VISIBL



MEXICO
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 MALDONADO

ARAUJO
 KATIA JENNIFER

DOMICILIO
 AV DE LA CRUZ 8

LOC SAN ANTONIO LA D 76743
 PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CLAVE DE ELECTOR MLARKT00010822M200

CURP MAAK000108MOTLRTA9 AÑO DE REGISTRO 2018 00

ESTADO 22 MUNICIPIO 011 SECCION 0230

LOCALIDAD 0035 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
 08/01/2000

SEXO M



territorial...
 tendrá vigencia...
 por el cual...
 Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de...
 105 Pte. Col. Centro, Querétaro, Qro. C.P. 76000.

CONSTA

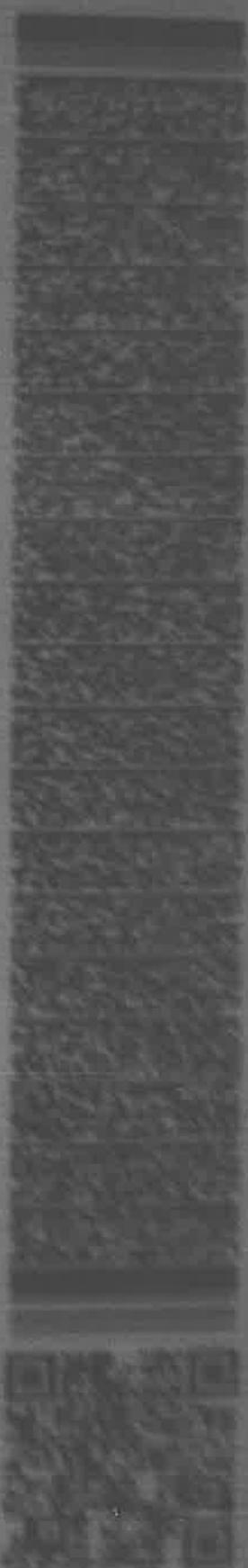
OSK...
 el...
 Fil...



812

812

812



JD Katia

JENNIFER

IDMEX1718268944<<0230120863774
0001085M2812313MEX<00<<01425<3
MALDONADO<ARAUJO<<KATIA<JENNIF

continuación; para tales efectos, se...

nes
García

CFE
Comisión Federal de Electricidad

BASURTO HERNANDEZ URIEL

CALLE LASOCTA 550A 4343
PARCERIA ROSITA
PREMIO ESCOBEDO 4 CP 76700
PREMIO ESCOBEDO, QRO

NO. DE SERVICIO : 078190103039
RMU : 76700 19-01-19 BAHU-970125 DIO CFE

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 443430 MULTIFICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 10 AGO 21 Y 01 OCT 22

LÍMITE DE PAGO: 27 OCT 22

CORTE A PARTIR:
28 OCT 22

CONTRIBUYENTE O DEUDOR
DEBIDO, QUERRETARO
CRÉDITO(S)

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Piedras No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CFS1603300P7

TOTAL A PAGAR:
\$381

(TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos mediante el QR y
obtendrás este y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto Lectura actual Lectura anterior

Energía (AWW) 0.0000 0.0000

Impuesto 0.0000 0.0000

Total periodo

Precio (AWW)

Subtotal (AWW)

0.0000 0.0000 0.0000